



CERTIFICADO ACUERDO PLENO

DOÑA M^a ROSARIO ARIAS ARENAS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE SABERO, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA ÁLVAREZ



CERTIFICO:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2018, presidida por el Sr. Alcalde Don Francisco Javier García Álvarez, a la que asistieron ocho de los nueve miembros que la componen de derecho, adoptó -entre otros- el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente en la parte que interesa:

2º.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN A LA FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2019.

RESULTANDO:

ANTECEDENTES DE HECHO:

I. Que en fecha 24 de Septiembre de 2018 (R.E. 685) se recibió Escrito de la Oficina Territorial del Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla por el que se requiere al Ayuntamiento de Sabero para que comunique las fechas de las fiestas locales del Municipio para el año 2019.

CONSIDERANDO

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE Nº 80, de 3 de Abril, rectf. BOE nº 139, de 11 de Junio) con las modificaciones introducidas por la Ley 11/1999, de 21 de Abril.
- Decreto 36/2018 de 13 de Septiembre publicado en el BOCYL de 17 de Septiembre de 2018 por el que se establece el calendario de las fiestas laborales para la Comunidad de Castilla y León para el año 2019..
- Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 24-10-2015).
- Real Decreto 1/95, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabadores.
- Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio (BOE de 29 de Julio) de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Por el equipo de Gobierno se proponen como fechas en el próximo año natural que tendrán el carácter de Fiestas Locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en este Municipio, previos contactos con los presidentes de las distintas Juntas Vecinales, las siguientes:

LOCALIDAD	DIAS FESTIVOS	PATRON
Alejico	16 Agosto	San Roque
Sabero	22 y 23 Agosto	Nuestra Señora Reina de los Ángeles
Sahelices de Sabero	13 y 16 Septiembre	Nuestra Señora de los Dolores
Olleros de Sabero	5 y 6 Agosto	San Justo y Pastor
Sotillos de Sabero	16 Julio y 24 Agosto	El Carmen y San Bartolomé

A la vista de lo expuesto, se somete a **VOTACIÓN** la propuesta, la cual arroja el siguiente resultado:

A continuación y en consonancia con todo lo expuesto, el Pleno **con Votos a Favor: 8 Votos** (PP: D. Francisco Javier García Álvarez, D. José María Escapa García, D. Francisco Javier González García, D^a Amparo Rodríguez Rodríguez y D^a. M^a Josefa Fernández García. PSOE: D^a M^a Esmeralda Baz Peral y D. José Angel Barreiro Mediavilla. I.U En Común: Juan Pedro Lario Díez). **Votos en contra: Ningún Voto. Abstenciones: Ninguna Abstención.**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, y con la salvedad prevista en el Artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido, sello y firma la presente en Sabero a veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho.

Vº B

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Javier García Álvarez.



LA SECRETARIA

Fdo. M^a Rosario Arias Arenas.